



Seibte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

se leyó ala Carta; La Ciudad, havendola oido, la obedezco con el respeto que debe; y Acordo, se guardare y Cumpla esta Real Determinacion; y que en adelante, ario haber sido practica en esta Capital de Vivia dha Bulla con Valio, para que en el dia de esta funcion no haya algunas dificultades con el Cavildo Eclesiastico, el presente Secretario pase un decado politico al Sr. Presidente de el, havendole saber esta Real Resolucion, y la pronta que esta esta Ciudad a obedecerla, y de lo que resulte de esta diligencia, lo participare al Sr. Presidente, para que providencie lo conveniente;

Viose una Orden del R. Consejo de Castilla en fecha en Madrid a veinte y dos del corriente comunicada por D. J. Antonio Verrano, y Alcabert, Oficial mayor de la Contaduria de Propios, y Hacendas del Reyno, por la que consta haver revuelto este Supremo Tribunal aprobar el nombramiento de Contador de los Propios de esta Ciudad, hecho por el Ayuntamiento de ella, en D. Ignacio de Moya con el sueldo de trescientos Ducados anuales, mediante la renuncia executada por D. Matheo Thomas de Turilla, que lo executo viviendo, dispensandole por esta la Circuns-

Pl. de D. Juan apdo
Canto el nombre
miento de Contador
en D. J. de Moya

